

MINISTERIO DE LA MUJER

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE CANCELA EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0066 PARA EL “SERVICIO DE HOSPEDAJE, CON DESAYUNO, ALMUERZOS, CENA, ESTACIÓN LIQUIDA, AUDIOVISUALES INCLUYENDO SALÓN DE HOTEL EN EL MUNICIPIO DE JUAN DOLIO PARA 82 PERSONAS, PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS ENCARGADAS DE LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LAS CASAS DE ACOGIDAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER, LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE OCTUBRE 2021”.

Acta No. 0170/2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 a.m., del día Cinco (05) del Mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se inició la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0066 PARA EL “SERVICIO DE HOSPEDAJE, CON DESAYUNO, ALMUERZOS, CENA, ESTACIÓN LIQUIDA, AUDIOVISUALES INCLUYENDO SALÓN DE HOTEL EN EL MUNICIPIO DE JUAN DOLIO PARA 82 PERSONAS, PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS ENCARGADAS DE LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LAS CASAS DE ACOGIDAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER, LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE OCTUBRE 2021”**. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución, está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y Presidenta del Consejo Dirección de las Casas de Acogida o Refugios, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la

Fr. R. S. Fr.
[Handwritten signature]

convocatoria que les fuera hecha al efecto. Las señoras **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras, se encuentran ausentes por estar realizando labores propias de sus funciones fuera del Ministerio.

El Señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, tomó la Presidencia temporal del Comité de Compra y Contrataciones, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día:

1.- Conocer lo relativo a **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0066 PARA EL "SERVICIO DE HOSPEDAJE, CON DESAYUNO, ALMUERZOS, CENA, ESTACIÓN LIQUIDA, AUDIOVISUALES INCLUYENDO SALÓN DE HOTEL EN EL MUNICIPIO DE JUAN DOLIO PARA 82 PERSONAS, PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS ENCARGADAS DE LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LAS CASAS DE ACOGIDAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER, LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE OCTUBRE 2021"**.

2.- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, El Señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Constitución de República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 88-03, de fecha Primero (1) del Mes de Mayo del Año Dos Mil Tres (2003), que Instituye las Casas de Acogida o Refugios.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

VISTA: La certificación de existencia de fondos (apropiación) de fecha Treinta (30) del mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

VISTO: El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

Foro GCF

[Handwritten signature]

VISTO: El Oficio de solicitud de Servicio, No. 090275 de fecha Veintiuno (21) del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), emitido por la Directora de Comunicaciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha Treinta (30) del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el proceso **Ref. No. MMUJER-DAF-CM-2021-0066 PARA EL “SERVICIO DE HOSPEDAJE, CON DESAYUNO, ALMUERZOS, CENA, ESTACIÓN LIQUIDA, AUDIOVISUALES INCLUYENDO SALÓN DE HOTEL EN EL MUNICIPIO DE JUAN DOLIO PARA 82 PERSONAS, PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS ENCARGADAS DE LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LAS CASAS DE ACOGIDAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER, LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE OCTUBRE 2021”**. bajo la modalidad de Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que debido a imprevistos surgidos a última hora, los cuales no permiten la realización de la actividad en esa fecha, tenemos a bien cancelar el proceso para realizarlo en otro momento, debido a que esta actividad que teníamos previsto en el Municipio de Juan Dolio, provincia de San Pedro de Macorís, no se va a realizar, por lo que procede la cancelación de este.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

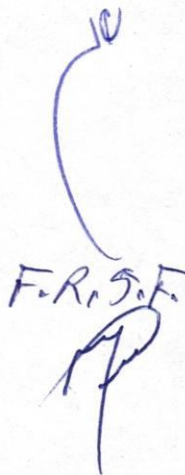
“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo Art. 15 numeral 6 nos instituye que:

Art. 15. “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

“6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

En tal virtud, vista La Ley No. 88-03 que crea las Casas de Acogida o Refugios, la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y


F.R.S.F.


Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

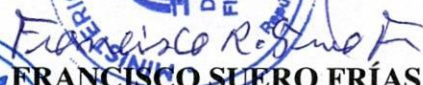
PRIMERO (1): DECLARAR CANCELADO el proceso No. MMUJER-DAF-CM-2021-0066 PARA EL “SERVICIO DE HOSPEDAJE, CON DESAYUNO, ALMUERZOS, CENA, ESTACIÓN LIQUIDA, AUDIOVISUALES INCLUYENDO SALÓN DE HOTEL EN EL MUNICIPIO DE JUAN DOLIO PARA 82 PERSONAS, PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS ENCARGADAS DE LAS OFICINAS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LAS CASAS DE ACOGIDAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER, LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE OCTUBRE 2021”. por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


FÉLIX DE JESÚS RAMÍREZ
Director Financiero
Presidente Temporal del Comité de
Compra y Contrataciones


JUAN CARLOS SÁNCHEZ
Director Jurídico, Asesor Legal del
Comité de Compras y Contrataciones


FRANCISCO SUERO FRÍAS
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información

